



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2019-MPU-GM.

Contamana, 29 de Abril de 2019.

VISTO:



La Carta N° 224-2019-MPU-GIDUR, de fecha 15 de Abril de 2019, expedido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, Informe N° 011-2019-MPU-GIDUR-SGEO, de fecha 15 de Febrero de 2019, y Expediente Técnico IOARR: “Reparación de Coberturas, Sistema de Drenaje, Baño o Servicios Sanitarios y Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Campo Ferial Municipal ubicado en el Malecón Vargas Guerra del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto; con Código de Inversión N° 2442899; y



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Corporación Edilicia de la Provincia de Ucayali – Contamana, se tiene la contribución en la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de uso múltiple, museos, deportes, educación ampliación de agua potable e instalaciones letrinas, entre otros.



Que, los numerales 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, como también delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus atribuciones administrativas en el gerente municipal.



Que, con Informe N° 011-2019-MPU-GIDUR-SGEO, de fecha 15 de Febrero de 2019, el Sub Gerente de Obras y Estudios de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, precisa que previa inspección ocular al Mercado Campo Ferial de la localidad de Contamana, (...) se determinó lo siguiente: El mejoramiento de las instalaciones sanitarias del campo ferial para brindar mejor servicio a los usuarios; Refacción completa de toda la cobertura del campo ferial a fin de evitar molestias a los comerciantes y usuario que acuden a hacer sus actividades diarias; El pintado de toda la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Por lo que el Presente documento es copia

CONTAMANA 13 MAY 2019

Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2019-MPU-GM.

Contamana, 29 de Abril de 2019.



fachada del campo ferial con la finalidad de evitar el deterioro de la estructura de la madera, mejorando el paisaje urbano de esta parte de la ciudad; Reemplazo de todo el sistema de colecta de aguas pluviales; Refacción de algunas puertas del mercado campo ferial; Reemplazo de algunas puertas del campo ferial; y Mejoramiento de las oficinas administrativas de este centro comercial.



Que, con Carta N° 224-2019-MPU-GIDUR, de fecha 15 de Abril de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, precisa que luego de realizada la revisión técnica por parte el Sub Gerente de Estudios y Obras, respecto al expediente técnico IOARR: “Reparación de Coberturas, Sistema de Drenaje, Baño o Servicios Sanitarios y Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Campo Ferial Municipal ubicado en el Malecón Vargas Guerra del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto; con Código de Inversión N° 2442899; no encontrando ninguna observación, por lo que solicita proyectar la resolución gerencial de aprobación del expediente técnico, para su posterior ejecución.



Que, las IOARR son las inversiones públicas clasificadas como optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación. Son inversiones públicas que no constituyen un proyecto de inversión, es decir, las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) tienen como primera característica que su objeto principal de intervención es sobre un activo que forma parte de una Unidad Productora (UP) existente de servicios públicos.



Que, del contexto del expediente técnico IOARR: “Reparación de Coberturas, Sistema de Drenaje, Baño o Servicios Sanitarios y Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Campo Ferial Municipal ubicado en el Malecón Vargas Guerra del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto; se tiene como objetivo, Rehabilitar las puertas de acceso (mediante la reparación de algunas puertas y el remplazo de otras); Mejoramiento de las instalaciones administrativas del mercado campo ferial; Mejoramiento del almacén y SS.HH. del personal del mercado campo ferial; Mejoramiento de las fachadas del mercado campo ferial; Reemplazo de toda la cobertura del mercado; Mejoramiento del sistema de drenaje de agua pluviales del mercado; y Mejoramiento de los servicios higiénicos para el público usuario del mercado campo ferial.



Que, del expediente técnico IOARR: “Reparación de Coberturas, Sistema de Drenaje, Baño o Servicios Sanitarios y Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Campo Ferial Municipal ubicado en el Malecón Vargas Guerra del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto; se tiene que el costo de ejecución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Por fe que el Presente documento es copia

CONTAMANA 13 MAY 2019

Jonathan Vargas Tafur
GERENTE MUNICIPAL



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2019-MPU-GM.

Contamana, 29 de Abril de 2019.

asciende a la suma de S/ 277,723.50 (Doscientos Setentisiete Mil Setecientos Veintitrés con 50/100 Soles), disgregado de la siguiente manera:

Costo Directo	S/ 186,792.77
Gastos Generales 10%	18,679.28
Utilidad 10%	<u>18,679.28</u>
Sub Total	S/ 224,151.33
IGV 18%	<u>40,347.24</u>
Sub Total	S/ 264,498.57
Supervisión 3%	<u>13,224.93</u>
Presupuesto Total	S/ 227,723.50

Que, la ejecución presupuestaria indirecta, se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes, es realizada por una entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuita.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MPU-ALC, el Titular del Pliego y Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, delega las facultades administrativas al Gerente Municipal - Econ. Teobaldo Reátegui Flores.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, contando con las visaciones de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Oficina de Asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico IOARR: “Reparación de Coberturas, Sistema de Drenaje, Baño o Servicios Sanitarios y Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en el Campo Ferial Municipal ubicado en el Malecón Vargas Guerra del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto; cuyo costo de ejecución asciende a la suma de S/ 277,723.50 (Doscientos Setentisiete Mil Setecientos Veintitrés con 50/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el Presente documento es copia

CONTAMANA 13 MAY 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
GERENCIA MUNICIPAL
Teobaldo Reátegui Flores
Teobaldo Reátegui Flores
GERENTE MUNICIPAL

Jonathan Vargas Tafur
Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR